

# ACUERDO PSOE-PODEMOS (II)

## 2.- DERECHOS SOCIALES, REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA, CIENCIA E INNOVACIÓN.

Trabajar por la regeneración y luchar contra la corrupción. Proteger los servicios públicos, especialmente la educación –incluyendo el impulso a las escuelas infantiles de cero a 3 años–, la sanidad pública y la atención a la dependencia. Blindaje de las pensiones de nuestros mayores: asegurar la sostenibilidad del sistema público de pensiones y su revalorización conforme al coste de la vida. La vivienda como derecho y no como mera mercancía. Apostar por la ciencia como motor de innovación económica y dignificar las condiciones de trabajo del sector. Recuperar talento emigrado. Controlar la extensión de las casas de apuestas.

### 2.1.- Educación.

**2.1.1.- Derogación de la LOMCE.** Aprobaremos una Ley Básica de Educación, que derogue la LOMCE y sus consecuencias negativas, que blinde la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo e incorpore los acuerdos alcanzados por la comunidad educativa en estos años, eliminando la segregación escolar, y permitiendo la personalización de caminos formativos a las necesidades de los alumnos y alumnas. Alinearemos la Formación Profesional con el resto del sistema, reforzaremos la formación en valores y el desarrollo de capacidades transversales (*soft skills*) así como los mecanismos de autonomía y gobernanza de las escuelas. La nueva Ley de Educación garantizará desde sus principios rectores **la inclusión y la eliminación de la segregación escolar** por las condiciones de origen de los estudiantes, por sus necesidades educativas especiales o por sexo.

**2.1.2.- Promoveremos la coeducación en todo el sistema educativo, impidiendo la segregación educativa por razón de sexo en los centros sostenidos con fondos públicos.** Igualmente se asegurará que todos los centros privados concertados informan al alumnado y familias de que las aportaciones son voluntarias y nunca condicionan la prestación del servicio educativo.

**2.1.3.- Elaboraremos un Plan contra el fracaso escolar y el abandono escolar prematuro.**

**2.1.4.- Se pondrá en marcha un Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Acoso (*bullying*) y la Violencia** en los Centros Educativos junto con las comunidades autónomas.

**2.1.5.- Garantizaremos la gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria:** libros, material escolar y comedor durante todas las etapas para familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

**2.1.6.- Se potenciará la educación afectivo-sexual dentro del sistema educativo, conforme a un enfoque de derechos, de igualdad y libertad.**

**2.1.7.- La asignatura de religión será de carácter voluntario para los estudiantes, sin que haya una asignatura alternativa ni la nota sea computable a efectos académicos.**

**2.1.8.- La educación y la formación, las instituciones educativas y sus actores se insertarán activamente en la agenda de digitalización que promoverá el Gobierno.** Para ello vamos a desarrollar en estos próximos años una **Estrategia de Digitalización en**

**Educación y Formación Profesional** ambiciosa.

**2.1.9.- Prestaremos una especial atención al profesorado y a su carrera docente,** reforzando la formación inicial, el sistema de acceso a la carrera y promoviendo estabilidad docente y la evaluación del desempeño de manera acordada con los representantes del sector. Garantizaremos al personal docente interino las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente, haciendo un esfuerzo continuado por reducir la tasa de interinidad. También se impulsará, de acuerdo con las comunidades autónomas, la prohibición de un esquema de contratación que permita contratar cada curso y despedir en verano.

**2.1.10.- Incrementaremos los recursos públicos destinados a la educación y becas,** hasta situar la inversión educativa en España en un 5% del PIB en el año 2025. Se apoyará a las comunidades autónomas para que progresivamente se produzca una reducción de las ratios en todos los niveles educativos.

**2.1.11.- Universalización del acceso a la Educación Infantil 0-3 años a través de la red pública en condiciones de equidad.** Elaboraremos, conjuntamente con las comunidades autónomas y en el seno de la Conferencia Sectorial, un plan de extensión de la Educación Infantil, con una red pública e integrada de recursos que garantice una oferta suficiente de plazas públicas para todos los niños y niñas menores de 3 años. Esta es una medida que no solo contribuye a reducir la desigualdad y a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, sino que constituye un potente factor para combatir el fracaso escolar, impulsando el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida.

### Universidades.

**2.1.12.- Impulsaremos la simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos,** respetando la autonomía universitaria y competencias autonómicas en la materia y fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre los organismos involucrados en la verificación.

**2.1.13.- Pondremos en marcha un pacto por la universidad con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales,** que garantice una financiación adecuada y recursos suficientes para modernizar la

universidad, ampliar su capacidad de atraer y retener talento, garantizar su acceso en condiciones de igualdad en todos los niveles de formación y adaptarla a las nuevas realidades y necesidades, y garantiza la efectividad de los derechos del personal docente, fomentando su estabilización, investigador y de administración y servicios a través de una nueva Ley Orgánica de Universidades.

#### **2.1.14.- Nueva política de las becas y tasas universitarias.**

- Revisaremos el sistema de becas, garantizando que se consideren un derecho subjetivo según la situación de las rentas familiares, simplificándolo y haciéndolo más ágil, asegurando que la convocatoria se resuelva antes del comienzo de curso y se adelanten los ingresos. Al mismo tiempo se aumentará la financiación de becas y ayudas al estudio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asegurando que el aumento va destinado a becas concedidas por razones socioeconómicas.
- Trabajaremos por asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación universitaria y para dar certidumbre sobre la cuantía de la beca en el momento de la matriculación, haciendo el sistema más transparente. Además, reforzaremos los instrumentos de financiación para acceso a la universidad, facilitaremos la movilidad y la residencia del alumnado del medio rural en el acceso a los estudios universitarios.
- Promoveremos, en el marco de la Conferencia Sectorial, la reducción de las tasas universitarias a los niveles previos a la crisis.

#### **2.1.15.- Avanzaremos en la reducción de la precariedad y en la progresiva estabilización del profesorado universitario.**

**2.1.16.- Estudiaremos las posibilidades de incorporación o vinculación de las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria** en coordinación con la comunidad educativa y artística. Regularemos sus estructuras de funcionamiento, categoría, independencia, autonomía, tipología, denominación de los títulos ofrecidos, estatuto del estudiantado, y estatuto, nivel del cuerpo y régimen retributivo del profesorado, al tiempo que se respeta su idiosincrasia.

**2.1.17.- Se flexibilizará el calendario de retorno de la deuda de los parques científicos** de las universidades de todo el Estado para permitir su sostenibilidad financiera.

### **2.2.- Sanidad.**

**2.2.1.- Procederemos a la eliminación progresiva de los copagos introducidos en 2012** a lo largo de la legislatura, empezando por los pensionistas y los hogares en situación de mayor vulnerabilidad. Estableceremos garantías para que no puedan introducirse otros nuevos que no atiendan a la situación socioeconómica de las personas, incluidos los copagos por el transporte sanitario no urgente, por los productos ortoprotésicos y por los dietéticos, a través de la derogación de los artículos que habilitan estos copagos en el RD-Ley 16/2012.

**2.2.2.- Introduciremos progresivamente la Atención a la Salud Bucodental de la población en cartera de servicios del SNS.** Se elaborará un plan de Salud Bucodental que establezca las prestaciones a cargo del SNS.

**2.2.3.- Avanzaremos en el blindaje de nuestro sistema público de salud, apostando por una sanidad que se base en la gestión pública directa.** Para ello:

- Se revisará la Ley 15/1997, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud y el conjunto de los mecanismos normativos que abren la puerta a privatizaciones del sistema.

- Se impulsará la recién creada Comisión, integrada por expertos y expertas del ámbito sanitario, organizaciones sindicales, profesionales y de pacientes, así como colectivos sociales, que analizará la situación y definirá las líneas y estrategias para revisar dicha Ley en el plazo de 6 meses.

**2.2.4.- En el marco del Consejo Interterritorial de Salud, incrementaremos los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud,** alcanzando una inversión en servicios públicos propia de otros Estados de la zona euro durante la legislatura, hasta lograr el 7% del PIB en 2023.

**2.2.5.- Impulsaremos la renovación de la tecnología sanitaria** para que el Sistema Nacional de Salud sea referente en innovación tecnológica poniendo a disposición de la ciudadanía los mejores instrumentos diagnósticos y de tratamiento y, más importante aún, porque su inclusión es el único modo de garantizar que la innovación beneficie a toda la ciudadanía de forma equitativa. Dado el desafío financiero que la incorporación tecnológica significa, el SNS apostará por tecnologías coste-efectivas, seguras y cuya eficacia haya sido previamente evaluada.

**2.2.6.- Apostaremos por la digitalización sanitaria,** lo que contribuirá de forma decidida a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud evitando duplicidades en la realización de pruebas diagnósticas, así como a consolidar un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento y la investigación. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son fundamentales para que los sistemas sanitarios respondan a los retos relativos al envejecimiento, la mayor prevalencia de las enfermedades crónicas, el aumento de las expectativas de la población y el cambio del patrón de morbilidad que supone la conversión de procesos agudos de elevada mortalidad en procesos crónicos complejos.

**2.2.7.- Orientaremos las políticas relativas a la industria farmacéutica** hacia el cuidado de la salud de la población, priorizando la eficiencia y la transparencia en la fijación de precios.

**2.2.8.- Impulsaremos y adoptaremos las modificaciones normativas, legales y reglamentarias necesarias**

**para garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud.** El RD-Ley 7/2018, sobre el acceso universal al SNS, se tramitará como una ley, que derogue definitivamente el RD-Ley 16/2012 y que, junto al reglamento que la desarrolle, garantice en todo caso los siguientes extremos:

- Trabajar conjuntamente entre la Administración Central y las comunidades autónomas, que son quienes ejercen mayoritariamente las competencias en materia de sanidad, para garantizar homogeneidad en el procedimiento de forma que la asistencia sanitaria será gratuita durante el periodo que existe entre la entrega del documento provisional y la emisión de la tarjeta sanitaria. Esto es, que no exista un periodo de carencia en el que una persona pueda quedarse sin recibir asistencia sanitaria debido a un problema burocrático o a que se pueda producir una interpretación dispar por parte de una administración.
- Extender este derecho a las personas ascendientes que llegan desde países extracomunitarios, reagrupadas por sus hijas e hijos con nacionalidad española.
- Garantizar la recuperación de la cobertura sanitaria gratuita en nuestro país a los ciudadanos y ciudadanas españoles que residen fuera de España y que no tienen derecho a la asistencia sanitaria reconocido por los países de acogida, o bien ese derecho no es exportable cuando se encuentren en territorio español.
- Cualesquiera otros cambios necesarios para garantizar el acceso universal a la atención sanitaria como un derecho subjetivo de todas las personas.

**2.2.9.- Avanzar en la implementación del Marco Estratégico de Actualización de la Atención Primaria** diseñado durante la última legislatura con el concurso de las comunidades autónomas y las sociedades médicas y científicas y de pacientes. Entre las medidas a corto plazo se incluirán actuaciones para resolver el déficit de planificación en materia de profesionales, especialmente por lo que se refiere al ámbito rural.

**2.2.10.- Desarrollaremos un sistema de atención temprana** que implique el reconocimiento y garantía de un derecho subjetivo a la atención temprana integral, universal, gratuita y pública y sin discriminaciones en virtud del lugar de residencia.

**2.2.11.- Integraremos las necesidades de las enfermedades raras en la planificación global de la cobertura universal,** garantizando el acceso a diagnóstico y tratamiento de todas las personas, independientemente de dónde vivan y la patología con la que convivan.

**2.2.12.- Actualizaremos la Estrategia de Salud Mental,** con el objetivo de construir un verdadero sistema de atención, con un enfoque de género y derechos humanos, que atienda a los y las pacientes crónicos.

Prestaremos especial atención, en colaboración con las comunidades autónomas, al diseño y desarrollo de una estrategia de prevención de la conducta suicida, que incluya un protocolo especial de actuación y que prevea la puesta en marcha de un teléfono de atención público, entre otras medidas.

**2.2.13.- Mejoraremos las condiciones del personal sanitario** agilizando el proceso para garantizar el cumplimiento del II Acuerdo en materia de sanidad e impulsando un programa de retorno de los y las profesionales que han tenido que salir a trabajar en sistemas sanitarios fuera de España.

**2.2.14.- Aumentaremos los recursos para dotar el Fondo de Cohesión Sanitaria.**

### **2.3.- Servicios Sociales.**

**2.3.1.- Garantizaremos una cartera mínima de servicios comunes de gestión descentralizada** que potencie la intervención comunitaria través del impulso de una Ley Marco estatal de Servicios Sociales consensuada con las comunidades autónomas. Se tratará de un catálogo de servicios mínimos y comunes de gestión descentralizada, que se coordinarán con otras políticas públicas para proporcionar una atención integral en todas las comunidades autónomas.

**2.3.2.- Mejoraremos la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia para reducir las listas de espera.** Impulsaremos la reducción drástica de las listas de espera en todo el territorio nacional con el objetivo de conseguir una disminución a largo de la legislatura de al menos un 75%. Esta inversión, que revierte los recortes llevados a cabo por el Gobierno del Partido Popular en 2012, permitirá además adaptar los servicios a los nuevos avances tecnológicos que, como la tele-asistencia avanzada, contribuirán a alargar más tiempo la vida autónoma de las personas.

**2.3.3.- Mejoraremos las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado de Dependencia.** Se realizará un esfuerzo gradual para mejorar la financiación del nivel mínimo y se recupera el nivel acordado derogado por el Partido Popular. La financiación debe de ser de carácter finalista, a través de la recuperación de los convenios de acuerdos financieros entre Estado y comunidades autónomas que se derogaron en 2012.

Se realizará un estudio de las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema de Dependencia, para eliminar aquellas que no hayan demostrado su utilidad.

**2.3.4.- Aprobaremos la Estrategia frente a la Soledad no Deseada.**

**2.3.5.- Elaboraremos un Programa de acreditación de calidad de Residencias de Mayores,** en coordinación con las comunidades autónomas, que permita garantizar una atención digna a nuestros mayores.